

CUADERNILLO INFORMATIVO

SOBRE EL PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA

Que el IEES implementará para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027.



¡QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN!

Después de agotar las reuniones de Acuerdos Previos con autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Sinaloa, el día **16 de julio del 2026** el Consejo General del IEES aprobó el Protocolo que contiene lo relativo al objeto, materia y fases de la consulta, a efecto de implementar acciones afirmativas para garantizar el derecho de representación político-electoral de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas a los diferentes cargos en Diputaciones y Ayuntamientos.



¿Cuál es la materia de la Consulta?

La posible expedición de acciones afirmativas que materialicen el ejercicio del derecho de representación político-electoral de los pueblos y comunidades indígenas ante los Ayuntamientos y el Poder Legislativo del Estado de Sinaloa y no solamente su reconocimiento; así como conocer los criterios que la comunidad considere adecuados para verificar la autoadscripción calificada y los elementos objetivos e idóneos que se tomarán en cuenta para acreditar el vínculo de la persona indígena con su comunidad.

¿Cuál es el objeto?

Recabar las diversas opiniones, propuestas y sugerencias de los pueblos y comunidades indígenas asentadas en el Estado de Sinaloa, respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho de representación político-electoral en las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones, así como recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre la forma en que se debe acreditar la autoadscripción calificada de las personas que sean postuladas para ocupar un cargo de elección popular mediante el sistema de partidos políticos.

¿Qué es una acción afirmativa en materia indígena?

Es una medida temporal adoptada con la finalidad de revertir la desigualdad en el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas indígenas, garantizando su acceso a los cargos de elección en el estado, tanto en Diputaciones como en los Ayuntamientos.

¿Qué es la autoadscripción calificada?

Es la autodefinición de una persona quien afirma su identidad indígena, con un pueblo o comunidad, la cual requiere comprobación con elementos objetivos que demuestren tal vínculo efectivo.

¿Quiénes participan en la Consulta?

Los titulares del derecho a la Consulta: los pueblos y comunidades indígena del Estado de Sinaloa, a través de sus autoridades tradicionales, comunitarias e instituciones representativas.

Autoridad Responsable: El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), a través de su Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

Órgano Garante: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH).

Órgano Técnico: Comisión Para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS).

Órgano Asesor: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

¿Cuáles son las fases o pasos en que se realiza la Consulta?

Etapas	Zona	Municipio	Domicilio	Fecha y Hora
Informativa	Zona Sur*	Mazatlán	Olas Altas Hotel & Spa, Mazatlán, Sinaloa	08 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Centro	Navolato	Salón Alameda Palace, Navolato, Sinaloa	16 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Norte	Ahome	Hotel Santa Anita, Salón Bocaccio, Los Mochis, Sinaloa	19 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Norte	El Fuerte	Centro Ceremonial “San Antonio de Padua”, de la Comunidad de Los Capomos, El Fuerte, Sinaloa	22 de agosto de 2026. 15:00 hrs.
	Zona Norte	Juan José Rios	Centro ceremonial de la comunidad de Juan José Rios	23 de agosto de 2026. 10:00 hrs.

*Capacitación y entrega de cuadernillos a líderes indígenas de zona sur, para que repliquen la información a sus comunidades.

Etapas	Zona	Municipio	Periodo
Deliberativa	Zona Norte	Ahome	19 de agosto de 2026*
	Zona Norte	El Fuerte y Choix	22 de agosto de 2026*
	Zona Norte	Angostura, Guasave, Sinaloa y Juan José Ríos	23 de agosto de 2026*
	Zona Centro	Navolato y Cosalá	Del 17 al 29 de agosto de 2026
	Zona Sur	Elota, Rosario y Escuinapa	Del 09 al 04 de septiembre de 2026

*Periodo acordado con las propias comunidades durante la etapa de Acuerdos Previos.

Etapas	Zona	Municipio	Domicilio	Fecha y Hora
Consultiva	Zona Norte	Ahome	Hotel Santa Anita, Salón Bocaccio, Los Mochis, Sinaloa	19 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Norte	El Fuerte	Centro Ceremonial "San Antonio de Padua", de la Comunidad de Los Capomos, El Fuerte, Sinaloa	22 de agosto de 2026. 15:00 hrs.
	Zona Norte	Juan José Ríos	Centro ceremonial de la comunidad de Juan José Ríos.	23 de agosto de 2026 . 10:00 hrs.
	Zona Centro	Navolato	Salón Alameda Palace, Navolato, Sinaloa	30 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Sur*	Mazatlán	Olas Altas Hotel & Spa, Mazatlán, Sinaloa.	05 de septiembre de 2026. 10:00 hrs.

* Recepción de cuadernillos, opiniones y comentarios recabados de las comunidades de zona sur.

Etapa	Periodo
Etapa de valoración de opiniones y acuerdos	Adicionalmente a las reuniones por zonas informativas, deliberativas y consultivas, se estableció un plazo de 15 días posteriores a la realización de la última reunión, durante el cual se recibirán ante las oficinas centrales del IEES las opiniones, propuestas, sugerencias y observaciones adicionales, mismas que se desahogarán en la etapa de valoración de opiniones y acuerdos.
	Esta última etapa de la consulta indígena, se realizará por la autoridad responsable, en la que se analizarán las propuestas, sugerencias, y observaciones hechas por la comunidad a través de los foros consultivos. El periodo para su realización será de septiembre a noviembre de 2026.

**De existir algún cambio de fechas, horarios, sedes o domicilios por circunstancias extraordinarias la autoridad responsable reagendará, previo acuerdo con las comunidades correspondientes.*

Es importante señalar que durante todas las etapas de la Consulta se respetará la forma de organización y la toma de decisiones de los pueblos y comunidades indígenas derivada de los propios sistemas normativos internos de su comunidad, asimismo serán tomadas en cuenta todas las ciudadanas y ciudadanos que se reconozcan como indígenas.

Si quieres conocer más sobre la consulta, puedes consultar el protocolo y sus anexos en la siguiente dirección electrónica: www.ieesinaloa.mx o acudir a:

Oficina Central: Paseo Niños Héroes #352, Ote. Int. 2, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. (667) 715-22-89 / (667) 71531-82. 800-50-50-450.

Oficina Zona Sur: Av. Cruz Lizárraga #604, Local 1, Col. Ferrocarrilera Plaza Azcona, C.P. 82010, Mazatlán, Sinaloa. (669) 981-27-10. 80050-50-450.

Oficina Zona Norte: Zaragoza 444 Nte, Desp. #409, entre callejón Rubí y Heriberto Valdez, Edif. San Isidro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa. (668) 817-32-73. 800-50-50-450.

Directorio IEES

Consejero Presidente

- **Lic. Arturo Fajardo Mejía**

Consejeras y Consejeros Electorales

- **Lic. Judith Gabriela López Del Rincón**
 - **Lic. Marisol Quevedo González**
 - **Dr. Martín González Burgos**
- **Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos.**
- **Lic. Yuridia Jaretssy Galán Villaseñor**

Secretario Ejecutivo

- **Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**



Comisión
de Igualdad
de Género
y Derechos
Humanos

